



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 17 DIC 2015

Expte. N° 2189-15

VISTO que el artículo 70 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto 1246-015 prevé la creación de una Comisión Negociadora de Nivel Particular (CNNP); y

CONSIDERANDO:

Que esta Comisión, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1007-995, entenderá en:

- a) el tratamiento de las cuestiones que han sido encomendadas en el Convenio Colectivo a las Instituciones Universitarias Nacionales;
- b) la interpretación y negociación de las materias no tratadas en el nivel general; y
- c) las materias que respondan a las necesidades y particularidades específicas de cada universidad;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-ESTABLECER que la COMISION NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR (CNNP) prevista en el artículo 70 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto 1246-015, estará integrada de la siguiente forma:

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Titulares

- Prof. Marta Alicia JUAREZ de TUZZA
- Dr. Rodolfo Tercero BURGOS
- Arq. Patricia RODRIGUEZ ANIDO
- Ing.Agr. Marcela B. COLOMBO (Facultad de Agronomía y Zootecnia)

Suplentes

- Prof. Ramón Hugo GANI (Facultad de Educación Física)
- Dra. María Cristina APELLA
- Lic. Marcelo MIRKIN

///////

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Alicia BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-2-

///////

**POR LA ASOCIACION DE DOCENTES E INVESTIGADORES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN (ADIUNT)**

Titulares

- Prof. Ariel OSATINSKY (Facultad de Filosofía y Letras)
- Prof. Walter Omar DIAZ (Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia)
- Prof. Manuel Raúl MIRA (Escuela de Agricultura y Sacarotecnia)
- Prof. Oscar A. PAVETTI (Facultad de Filosofía y Letras)


Suplente


- Prof. Dorkas Patricia ANDINA GUEVARA (Facultad de Agronomía y Zootecnia)
- Prof. Mariela GONZALEZ (Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología)
- Dr. Angel José PALIZA (Facultad de Derecho y Cs.Sociales y Esc.Experim.)
- Prof. Mariano RAMOS (Facultad de Arquitectura y Urbanismo)


ARTICULO 2º.-Hágase saber; notifíquese, comuníquese a la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Tucumán (ADIUNT) y a la Dirección General de Personal; cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.

RESOLUCION Nº 2923 2015

Cul


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


FRANCISCA BARRIONUEVO
SubDirectora
Dirección General de Despacho